UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 792 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 26 DIC. 2012

Visto el Memorando N° 1546-12-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2. del artículo 1° de la misma, asignándole al Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la suma de ascendente a SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTIDOS MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 70'632,300.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2013;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2013;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, el artículo 33°, literal b) de la Ley de Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría del Gasto	**(En Nuevos Soles)**
Gastos Corrientes	51'834,703.00
Gastos de Capital	18'797,597.00
Total	**70'632,300.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 792 -2012-UNSCH-R

El desagregado de Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 del "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" cuyo resumen y detalle está a nivel Pliego y Unidad Ejecutora por Categoría y Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Productos/Proyecto y Actividades. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- APROBAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2013 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a los siguiente:

Categoría del Gasto		**(En Nuevos Soles)**
Recursos Ordinarios		53'712,157.00
Recursos Directamente Recaudados		8'000,000.00
Recursos Determinados		8'920,143.00
	Total	**70'632,300.00**

El desagregado de Ingresos, por las fuentes arriba señaladas, excepto los de Recursos Ordinarios, se detalla conforme al Anexo 1 del "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle está a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específicas del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- APROBAR la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondientes al Año Fiscal 2013, conforme se detalla en los anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forman parte de la presente resolución.

Artículo 4°.- La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 792 -2012-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. GUIDOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

Vº Bº